



ACUERDO No. 017
FECHA 31 JUL 2013

Por medio del cual se adiciona el presupuesto de la Universidad Popular del Cesar correspondiente a la vigencia fiscal 2013

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

En uso de las facultades legales y estatutarias consagradas en el Acuerdo 001 de 1994, Art. 20, literal f, en el Acuerdo 021 de 2002, Art. 32 y Acuerdo 016 de 2012, Art. 27, literal a., y

CONSIDERANDO:

1. Que el Ministerio de Educación Nacional, mediante resolución 8027 del 20 de junio de 2013, asignó a la Universidad Popular del Cesar, una partida por valor de un mil doscientos treinta y ocho millones quinientos cuarenta y tres mil setecientos treinta y seis pesos (\$1.238.543.736), con recursos destinados al fortalecimiento de la base presupuestal de las universidades
2. Que mediante acta *CGPTO No.003-2013*, de fecha veintidós (22) de julio de 2013, suscrita por Rector, el Vicerrector Administrativo, el Jefe de la Oficina de Planeación y Desarrollo Universitario y la Coordinadora del Grupo de Gestión y Ejecución Presupuestal, se concertó la distribución interna de la partida asignada en la resolución 8027 del Ministerio de Educación Nacional y se acordaron ajustes.
3. Que según constancia de fecha 23 de julio de 2013, expedida por el Secretario General de la Universidad Popular del Cesar, el Honorable Consejo Académico, en sesión del día 23 de julio de 2013, aprobó recomendar al Honorable Consejo Superior el proyecto de acuerdo de adición por valor de un mil doscientos treinta y ocho millones quinientos cuarenta y tres mil setecientos treinta y seis pesos (\$1.238.543.736), Mcte
4. Que se hace necesario adicionar los recursos de que trata los anteriores considerandos, al presupuesto de la Universidad Popular del Cesar vigencia 2013.
5. Que por lo anterior,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Adiciónese el presupuesto de Ingresos del Tesoro de la Universidad Popular del Cesar, vigencia fiscal 2013, en la suma de un mil doscientos treinta y ocho



ACUERDO No. **017**
FECHA **31 JUL 2013**

millones quinientos cuarenta y tres mil setecientos treinta y seis pesos (\$1.238.543.736) Mcte., de conformidad con el siguiente detalle:

CODIGO - NUMERAL	CONCEPTO	Programa 01 Central	Programa 02 Aguachica	VALOR TOTAL
6000	APORTES DE LA NACION	908.887.834	329.655.902	1.238.543.736
600001	FUNCIONAMIENTO	908.887.834	329.655.902	1.238.543.736
60000101	Situación de fondos	890.710.077	323.062.784	1.213.772.861
60000102	Sin situación de fondos	18.177.757	6.593.118	24.770.875
	TOTAL INGRESOS	908.887.834	329.655.902	1.238.543.736

ARTÍCULO SEGUNDO: Adiciónese el presupuesto de Gastos de la Universidad Popular del Cesar, vigencia fiscal 2013, en la suma de un mil doscientos treinta y ocho millones quinientos cuarenta y tres mil setecientos treinta y seis pesos (\$1.238.543.736) Mcte., de conformidad con el siguiente detalle:

Seal

CONCEPTO	Programa 01 Central	Programa 02 Aguachica	VALOR TOTAL
GASTOS	908,887,834	329.655.902	1.238.543.736
A. FUNCIONAMIENTO	898,887,834	329.655.902	1.228.543.736
GASTOS DE PERSONAL	339,110,077	155.312.784	494.422.861
Servicios Personales Asociados a la Nómina	-	-	-
Sueldos personal de nómina	-	-	-
Prima técnica	-	-	-
Otros Gastos por Servicios Personales	-	-	-
Gastos de representación	-	-	-
Subsidio de alimentación	-	-	-
Auxilio de transporte	-	-	-
Servicios Personales Indirectos	339,110,077	155.312.784	494.422.861
Honorarios	114,329,725		114,329,725
Remuneración por Servicios Técnicos	14,780,352		14,780,352
Horas cátedra	210.000.000	147.312.784	357.312.784
Monitorías	-	8.000.000	8.000.000
GASTOS GENERALES	541,600,000	142.750.000	684.350.000
Adquisición de Bienes	210,000,000	8.000.000	218,000,000
Materiales y suministros	210,000,000	8.000.000	218,000,000
Adquisición de servicios	196,600,000	115.750.000	312.350.000
Mantenimiento	75,000,000	10.000.000	85,000,000
Servicios públicos	-	50.000.000	50.000.000
Arrendamiento	-	2.000.000	2.000.000



ACUERDO No. **017**

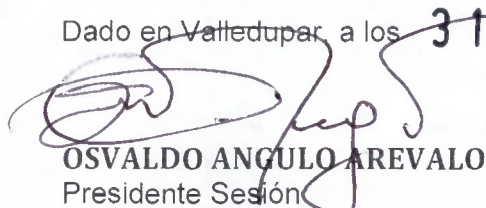
FECHA **31 JUL 2013**

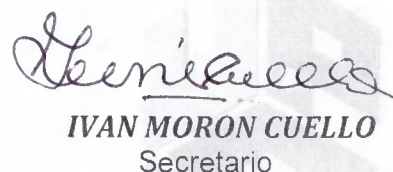
CONCEPTO	Programa 01 Central	Programa 02 Aguachica	VALOR TOTAL
Viáticos y gastos de viaje	30,000,000	10,000,000	40,000,000
Gastos de viaje para prácticas estudiantiles	55,000,000	8,000,000	63,000,000
Impresos y Publicaciones	26,500,000	5,000,000	31,500,000
Comunicaciones y Transporte	-	750,000	750,000
Seguros	-	30,000,000	30,000,000
Otros gastos generales por adquisición de servicios	10,100,000	-	10,100,000
Proyección social	135,000,000	19,000,000	154,000,000
Programas curriculares, acreditación y autoevaluación institucional	100,000,000	15,000,000	115,000,000
Programa de seguimiento a egresados	5,000,000	2,000,000	7,000,000
Tutorías y supervisiones docentes de prácticas estudiantiles	30,000,000	1,000,000	31,000,000
Unidad de emprendimiento	-	1,000,000	1,000,000
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	18,177,757	31,593,118	49,770,875
Transferencias al sector Público	18,177,757	6,593,118	24,770,875
Empresas Públicas Nales. No financieras	18,177,757	6,593,118	24,770,875
Fomento de la Educación Superior (art.10-11 Ley 1324/2009)	18,177,757	6,593,118	24,770,875
Otras transferencias	-	25,000,000	25,000,000
Destinatario de las otras transferencias	-	25,000,000	25,000,000
Bienestar universitario	-	25,000,000	25,000,000
C. INVERSION	10,000,000		10,000,000
CAPACITACION DE RECURSO HUMANO	10,000,000		10,000,000
Educación Superior	10,000,000		10,000,000
Desarrollo profesoral, capacitación, formación, actualización y excelencia académica y/o administrativa	10,000,000		10,000,000
TOTALES	808,887,834	329,636,902	1,238,543,736

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Valledupar, a los **31 JUL 2013**


OSVALDO ANGULO AREVALO
Presidente Sesión


IVAN MORON CUELLO
Secretario

Proyectó: Coordinación de Presupuesto 30-07-2013